

Rawson, 11 de Diciembre de 2.012.

Sr. Presidente del Tribunal de Cuentas Pcial.

S - - - - - / - - - - - **D**

De mi mayor consideración:

Tengo el agrado de dirigirme a Ud. con relación al **Expediente Administrativo N° 32.001/12 - ADMINISTRACION DE VIALIDAD PROVINCIAL caratulado "R/Antecedentes Licitación Pública N° 24 - A. V. P. - 2012 - Pavimentación con hormigón Avenida Hansen Puerto Madryn (Expte. N° 02285 - I - 12)",** a los fines de evacuar la intervención ordenada a fs. 460 (fol. del T. C. P.); en tal inteligencia entiendo menester realizar las siguientes apreciaciones:

A) En efecto, tal cual se colige de las actuaciones referenciadas, la Dirección de Vialidad Provincial implementó el Licitatorio de marras a los fines de ejecutar la obra especificada en la carátula de las actuaciones de marras.

A dicho llamado se presentan dos (2) postulantes (GARBIN S. A. y VILLEGAS CONSTRUCCIONES S. R. L.), habiendo la Comisión Permanente de Adjudicaciones del Organismo Licitante analizado las ofertas presentadas (ver Dictamen Técnico de fs. 445 a 452 inclusive fol. A. V. P. y planillas anexas obrantes desde fs. 453 a 455 inclusive sin la foliatura del pertinente Organismo) y sugerido ADJUDICAR el licitatorio en trámite a la firma VILLEGAS CONSTRUCCIONES S. R. L., conforme surge y se consigna en la Sugerencia de Adjudicación glosada a fs. 456 (fol. A. V. P.), opinión que –entre otros extremos señalados- luego es compartida por el Asesor Legal del Organismo Licitante (Dictamen N° 5473-AL-12), proyectándose finalmente la Resolución de Adjudicación que se entiende pertinente.

B) No teniendo observaciones que formular respecto del trámite implementado.

Es todo cuanto entiendo adecuado opinar, sin otro particular saludo a Ud. con atenta y distinguida deferencia.

DICTAMEN N° 108/12

Dr Jorge VAZQUEZ

Asesor Legal

Tribunal de Cuentas

